

INFORME DE CONTROL INTERNO
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017



EMITE FIRMA DE
AUDITORÍA EXTERNA
CALIFICADA Y REGISTRADA

TABLA DE CONTENIDO

A. ANTECEDENTES	3
B. CRITERIO DEL AUDITOR.....	3
C. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO AÑO 2017.....	4
1. Aspectos Administrativos.....	4
2. Contrato de Comercialización	4
3. Propiedad, Planta y Equipo	4
4. Libro de Acciones y Accionistas	5
5. Contrato de Arrendamiento del Inmueble	5
6. Nomenclatura contable	5

**INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS
CONTABLES Y AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE FABRICA
DE VESTIDOS Y TEXTILES DE TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A.,
POR EL AÑO 2017**

A. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Contrato de servicios profesionales firmado con la Compañía para examinar los estados financieros de la empresa **FABRICA DE VESTIDOS Y TEXTILES DE TUNGURAHUA VESTETEXSA C. A.** por el ejercicio económico 2017, el Auditor Externo evaluó el control interno que opera en la Compañía y de sus procedimientos contables.

El propósito principal del trabajo fue determinar lo adecuado de sus actividades, registros y documentos contables, así como el grado de confiabilidad del control interno implementado por la Administración, con el fin de determinar si es adecuado y sobre esa base definir los procedimientos de auditoría, a efecto de recomendar mejoras y soluciones para corregir las debilidades, deficiencias e inconsistencias que fueren identificadas, en el evento de ser necesario.

B. CRITERIO DEL AUDITOR

El control interno financiero de la Empresa, incluido sus políticas y procedimientos contables, es implementado por la Administración a efecto de preservar los bienes, garantizar la confiabilidad de la información y de asegurar la aplicación de las normas legales e internas y políticas pertinentes, en función a cumplir con los objetivos y metas empresariales en el marco de la eficiencia. De su lado, el compromiso del Auditor es la de evaluar el control; y de ser el caso, situar los escenarios susceptibles de mejorar, innovar o normalizar, para con sugerencias coadyuvar al aseguramiento del control.

La verificación no estaba enfocada a determinar en forma específica irregularidades en las operaciones de la Compañía, pero sí consideró acciones y procedimientos que pudieron llevar a concluir sobre ciertos hechos que permiten prevenir o alertar posibles fraudes o errores.

A criterio del Auditor, el control evaluado de acuerdo a las circunstancias y que cubrió las áreas y actividades que merecieron nuestra atención, es eficaz y efectivo y se encuentra operando, excepto por los aspectos que se precisan en el siguiente Capítulo y que merecen ser revelados.

C. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO AÑO 2017

Entre las novedades identificadas que permitirán guiar las acciones tendientes a mejorar las operaciones en función a los objetivos institucionales, están las que se anotan a continuación y que se revelan para que la administración adopte las acciones que cada caso requiere.

1. Aspectos Administrativos

La Compañía no cuenta con un manual de funciones y el organigrama estructural como elementos básicos de administración.

Recomendación.-

Que la Compañía implemente los normativos indicados para fortalecer la administración, el desempeño del personal y fortalecimiento del control.

2. Contrato de Comercialización

La relación comercial con el cliente estratégico PLASTICUACHO S. A. está sustentado en un acuerdo verbal y mas no con un convenio o contrato suscrito entre las partes.

Recomendación.-

La Administración procurará que sea suscrito un acuerdo o convenio entre las partes sobre el vínculo comercial que mantiene la Empresa con el referido cliente, el cual deberá contar con los principales términos de negociación pactados.

3. Propiedad, Planta y Equipo

En la contabilidad se observa que falta registrar en el auxiliar de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipos el número de factura, las características de cada bien, y a su vez realizar una constatación física para determinar la integridad de esos bienes, calificar su estado de conservación y conciliar con la información contable para regular su saldo, lo cual debe ser realizado en función a lo que disponen las NIIF sobre el grupo de cuentas referido.

Sobre la base del resultado del trabajo, la Compañía recalculará la depreciación de cada ítem y realizará la regulación contable que corresponda.

Recomendación.-

La administración dispondrá la aplicación de NIIF al grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipos y en forma correlativa a su depreciación, a efecto de regular los saldos contables, y de que sean etiquetados y responsabilizados a los empleados y trabajadores custodios de los bienes, luego de que sea revisada su valoración y ejecutado el proceso de depuración física y contable.

4. Libro de Acciones y Accionistas

La empresa no dispone del Libro de Acciones y Accionistas ni la totalidad de los Talones de los Títulos de Acción, lo cual no permite dejar constancia y controlar las acciones suscritas y pagadas y sus transferencias.

Recomendación.-

Que Gerencia elabore el libro y los documentos societarios referidos que dispone la Ley de Compañías, Valores y Seguros.

5. Contrato de Arrendamiento del Inmueble

El plazo del contrato de arrendamiento del edificio utilizado para oficinas de Compañía venció el 1 de enero del 2018, en tanto que el que corresponde a la planta industrial ubicado en Cashapamba está pendiente de legalizar.

Recomendación.-

Se sugiere mantener vigentes y legalizados los contratos de arrendamiento de los dos inmuebles que utiliza VESTETEXSA C. A.

6. Nomenclatura contable

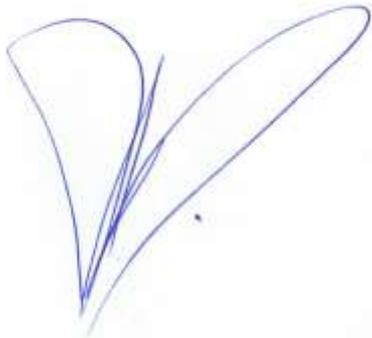
Los registros contables y estados financieros preparados por la Compañía no consideran la codificación y nomenclatura emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con el fin de que sean utilizados por las entidades controladas por esa Institución.

Recomendación.-

Gerencia dispondrá que se realice lo propio en la contabilidad, estados financieros y reportes de la Compañía.

Ambato, 28 de febrero del 2017

Atentamente;



CPA Dr. Saúl Lozada Mera
Registro SC - RNAE 262
RUC N° 1800971002001